



PROGRAMA REGIONAL
JUVENTUD RURAL EMPRENDEDORA

Marco Metodológico Fondo de Aprendizaje

Programa Regional Juventud Rural Emprendedora

Corporación PROCASUR

PROCASUR, 2012

Índice

1. Presentación.....	2
2. Antecedentes.....	3
3. Aspectos Generales del Fondo de Aprendizaje.....	4
4. Objetivos generales y específicos del Fondo de Aprendizaje	5
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos.....	5
5. Ejes estratégicos del Fondo de Aprendizaje.....	5
6. Grupo objetivo y tipos de emprendimientos a financiar	6
7. Tipo de actividades económicas a financiar.....	7
8. Tipo de inversiones a financiar.....	7
9. Requisitos generales de postulación.....	8
10. Criterios de elegibilidad de los beneficiarios y propuestas.....	8
Elegibilidad de las Propuestas.....	8
Beneficiarios.....	9
Elegibilidad de los beneficiarios.....	9
11. Descripción del proceso	9
Diagrama de Flujo del Proceso.....	11

1. Presentación

El Fondo de Aprendizaje del Programa Regional “Juventud Rural Emprendedora” (JRE en adelante) es una iniciativa ejecutada por la Corporación Regional PROCASUR y cofinanciada por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA. El Fondo de Aprendizaje es una innovación financiera que busca apoyar a las y los jóvenes emprendedores en territorios rurales pobres a superar algunos de los obstáculos que habitualmente deben enfrentar para lograr su autonomía económica.

Los y las jóvenes rurales tienen un alto potencial para promover el desarrollo de sus territorios. Actualmente, se les reconoce características específicas que permiten identificarlos como un sector estratégico para las iniciativas de desarrollo, principalmente al aportar y/o mejorar la sostenibilidad de éstas. Esta generación de jóvenes cuenta con mayores niveles de educación que sus padres y a su vez se les reconoce su carácter emprendedor y su disposición a la innovación. Por lo general, los y las jóvenes están en una etapa en la que identifican y buscan llevar a cabo sus propias estrategias de vida. Sin embargo, en este proceso se encuentran con varios obstáculos que tendrán que superar para poder desarrollarlas, especialmente aquellos que habitan en territorios rurales pobres. En estos territorios no existe un entorno conducente para que la población joven se realice personal y profesionalmente; y por ende, optan por la migración a áreas urbanas donde existen mayores oportunidades.

En este contexto, el Programa Regional JRE a través de la implementación del Fondo de Aprendizaje presenta una oportunidad de acceder a capital financiero para los emprendimientos de jóvenes que sean relevantes para los territorios en que se desarrolla el programa. El Fondo de Aprendizaje busca beneficiar directamente a las y los jóvenes emprendedores, para que estos se conviertan en protagonistas de su propio desarrollo. Con este objetivo, el Fondo de Aprendizaje ha sido diseñado para asegurar una participación efectiva de los jóvenes, reduciendo en lo posible otras instancias e instituciones intermedias. Para lograr esta inclusión, el Fondo ha establecido requisitos de participación así como criterios de elegibilidad y selección que permitan beneficiar tanto a jóvenes organizados con una trayectoria de emprendimiento consolidada o en proceso de consolidación, así como también a aquellos jóvenes que realizan emprendimientos de forma individual o familiar. De esta manera, el Fondo de Aprendizaje del Programa Regional JRE, busca generar lecciones y recomendaciones para promover la inclusión y participación de las juventudes rurales en los programas y proyectos de inversión en desarrollo rural.

En este sentido, el Fondo de Aprendizaje tiene un doble propósito. Por un lado, busca impulsar los emprendimientos de los y las jóvenes en territorios rurales pobres a través del acceso a capital financiero, al cual por lo general no logran acceder; y por otra parte, generar aprendizajes que permitan obtener recomendaciones y lecciones para proponer mecanismos de financiamiento innovadores y funcionales a la juventud rural. Este último propósito será reforzado mediante la promoción de un diálogo de políticas, donde las experiencias del Fondo serán insumos prácticos para el desarrollo de políticas, programas y proyectos de inversión rural, tanto para el FIDA como otras instituciones.

2. Antecedentes

La Corporación PROCASUR comienza su trabajo con jóvenes rurales en Latinoamérica el año 2008 a través del Programa Talentos Jóvenes Rurales, cofinanciado por el FIDA, que permitió acumular conocimiento en cuanto a los problemas, necesidades y expectativas de los jóvenes rurales en la región. Desde entonces el trabajo de PROCASUR en materia de jóvenes ha estado dirigido a generar conocimientos en las áreas relevantes para el desarrollo de las estrategias de vida de las personas jóvenes con el objetivo de mejorar la inclusión y participación de éstos en las iniciativas de desarrollo rural.

Los principales desafíos que han identificado los jóvenes para el desarrollo de sus estrategias de vida son el limitado acceso a: (i) activos (capital, tierra, recursos naturales, infraestructura) (ii) asistencia técnica y desarrollo empresarial (iii) acceso a servicios financiero (iv) acceso a tecnologías de la comunicación (v) oportunidad laborales y calidad de empleo.

La creación del Fondo está estrechamente relacionada con la intención de atender estos desafíos. Por una parte, el Fondo al invertir directamente en emprendimientos juveniles les da una oportunidad de acceso a capital, dirigiéndose al problema de la falta de productos y servicios financieros adecuados para la población joven. Además, busca promover el desarrollo empresarial y brindar asistencia técnica a los/as beneficiarios/as del Fondo de manera que puedan llevar a cabo adecuadamente sus planes de inversión. Por otro lado, el Fondo de Aprendizaje busca promover iniciativas de emprendimiento que atiendan algunas temáticas prioritarias para los jóvenes rurales, especialmente aquellas en relación a: (i) mecanismo y oportunidades para acceder a tierra y recursos naturales (ii) acceso a servicios y productos financieros apropiados (iii) asistencia técnica especializada para el desarrollo empresarial.

El trabajo previo de la Corporación PROCASUR en juventud rural ha dado cuenta de la heterogeneidad de las juventudes rurales en la región, cuyas estrategias de vida dependen del acceso que tienen a diversos tipos de capital, los que varían según género, edad, etnia y el contexto territorial. De esta manera, PROCASUR asume el desafío y busca implementar tanto el enfoque etario como de desarrollo territorial en sus actividades, los cuales permiten dirigirse más eficientemente a la diversidad de este grupo. Es decir, se toma en consideración el ciclo de vida y la especificidad del territorio en que habitan, como factores esenciales para el desarrollo de sus proyectos de vida.

El enfoque territorial desarrollado por Schejtman y Berdegué (2004: 5) considera dos indicadores que actúan de manera interdependiente para caracterizar los territorios, estos son: el nivel de transformación productiva y el grado de desarrollo institucional. La transformación productiva tiene como propósito articular competitiva y sustentablemente a la economía del territorio con mercados dinámicos, lo que supone cambios en los patrones de empleo y producción de un espacio rural determinado. Mientras el desarrollo institucional tiene como objetivo estimular la concertación de los actores locales entre sí y entre ellos y los agentes externos relevantes, así como modificar las reglas formales e informales que

reproducen la exclusión de los pobres en los procesos y los beneficios de la transformación productiva. De manera que para lograr el desarrollo territorial inclusivo deben existir ambas condiciones. Los autores realizan una tipología en la que se identifican cuatro tipos de territorios, desde aquellos en que se ha avanzado en la transformación productiva y en que ha existido un desarrollo institucional que ha permitido la inclusión social hasta aquellos que se encuentran en un franco proceso de desestructuración económica y social.

El Fondo de Aprendizaje toma en consideración esta perspectiva en la selección de iniciativas a cofinanciar, a modo de permitir la participación de las y los jóvenes de territorios más rezagados. El enfoque de desarrollo territorial, permite dar cuenta de las desigualdades que existen entre diferentes territorios de un país. Por lo tanto, resulta de gran utilidad para evaluar las diversas condiciones en que viven las juventudes rurales de la región, y para generar conocimiento diferenciado y específico sobre las actividades económicas que pueden ser más efectivas para que los y las jóvenes puedan desarrollarse y permanecer en sus territorios.

3. Aspectos Generales del Fondo de Aprendizaje del Programa Regional Juventud Rural Emprendedora

El Programa Regional JRE tiene como objetivo general contribuir a la reducción de la pobreza entre los jóvenes rurales, mediante el mejoramiento de la capacidad de las operaciones financiadas por el FIDA, así como de otras instituciones, para aumentar el acceso de los jóvenes rurales a iniciativas de desarrollo rural relevantes para sus estrategias de vida. La implementación del Fondo de Aprendizaje es la principal actividad del componente de aprendizaje y ampliación de las innovaciones, siendo la generación de conocimiento y el escalamiento de experiencias central en su estrategia de operación.

El Fondo de Aprendizaje, junto a sus socios estratégicos en los territorios, busca cofinanciar emprendimientos innovadores que promuevan la autonomía económica de las y los jóvenes. El monto a invertir en cada iniciativa será determinado de acuerdo al análisis de las propuestas de plan de inversión presentadas por los postulantes. El monto máximo de inversión será equivalente hasta 10 veces el aporte efectivo y personal de los y las jóvenes, el cual debe ser depositado previamente en una cuenta de ahorro e incluido en las rendiciones de cuenta. El monto de la inversión será entregado como capital de riesgo condicionado al cumplimiento del contrato por los/as emprendedores/as seleccionados. Las iniciativas a cofinanciar se distribuyen en los cinco países que se desarrollan el programa: Brasil, Colombia, Guatemala, Perú y República Dominicana. Se estima beneficiar a alrededor de 800 jóvenes, de los cuales al menos el 50% serán mujeres. Para el 2012, se contempla el cofinanciamiento de al menos 18 emprendimientos.

A través del cofinanciamiento que proveerá el Programa y otros socios involucrados, se creará una colaboración empresarial que tiene una duración establecida de hasta dos años dependiendo de la naturaleza de la inversión. La colaboración empresarial (joint venture) es

un arreglo contractual flexible que permite a dos o más empresarios colaborar mutuamente con el fin de conseguir un resultado económico específico. Esta forma de colaboración permite la asociación para un fin determinado pero mantiene la autonomía jurídica y operativa de las partes, asumiendo exclusivamente responsabilidad en aquella actividad a la que se compromete en el contrato. Esta característica es fundamental ya que permite a las y los emprendedores mantener la autonomía y control de su negocio, compartiendo responsabilidades en las áreas específicas en que se haya dispuesto colaborar.

4. Objetivos generales y específicos del Fondo de Aprendizaje

Objetivo general

El objetivo del Fondo de Aprendizaje es facilitar la financiación a riesgo compartido de las iniciativas económicas de los y las jóvenes rurales emprendedores para reforzar su autonomía económica e influir positivamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales pobres, e impulsar el desarrollo de estrategias de vida de los jóvenes rurales en sus territorios. Además de generar aprendizajes a través de la sistematización de las experiencias para mejorar la capacidad de inclusión y participación de los jóvenes rurales en las instituciones que realizan inversiones en desarrollo rural.

Objetivos específicos

- Cofinanciar emprendimientos que generen y/o aumenten la confianza emprendedora y la autonomía económica de los y las jóvenes de los territorios.
- Mejorar sus capacidades para el emprendimiento
- Aumentar las oportunidades de acceso de los y las jóvenes a la propiedad de activos físicos que mejoren el desarrollo y sostenibilidad de sus emprendimientos.
- Acompañar a los y las jóvenes rurales con servicios de funcionales a sus planes de inversión.
- Involucrar a las empresas privadas y otros actores de los territorios (gobiernos locales, instituciones, asociaciones, etc.) en la promoción del desarrollo económico de las juventudes locales.
- Generar conocimientos útiles y modelos relevantes para el diálogo político con las instituciones y autoridades nacionales competentes para promover la expansión y sostenibilidad de los emprendimientos apoyados por el Fondo.

5. Ejes estratégicos del Fondo de Aprendizaje

El trabajo previo que ha realizado PROCASUR con el apoyo del FIDA en temas de juventud rural ha permitido identificar los siguientes ejes estratégicos para la implementación del Fondo de Aprendizaje:

- a. Aumentar el acceso a activos, principalmente la tierra, servicios financieros y servicios de asistencia técnica, es esencial para apoyar las estrategias de vida de los jóvenes.
- b. Las Juventudes rurales son heterogéneas, así también los territorios donde habitan. Los intereses y acceso a recursos varían dependiendo de etnia, género, edad y las dinámicas territoriales.
- c. La inversión directa en los jóvenes promueve y mejora la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo rural.
- d. Considerar las especificidades de hombres y mujeres jóvenes rurales para participar política y económicamente en los territorios, abordando sus limitaciones y necesidades diferenciadas para promover la equidad de género en las iniciativas de desarrollo.
- e. La articulación de autoridades locales y nacionales y otros actores relevantes del sector privado, en las iniciativas de desarrollo rural. Especialmente incluir la participación de gobiernos locales para fomentar y escalar el apoyo al emprendimiento de los jóvenes.
- f. Promoción de empleo decente y empleabilidad para los jóvenes rurales. El concepto de empleo decente elaborado por la OIT incluye 4 dimensiones principales: empleo, la protección social, los derechos de los trabajadores y el diálogo social.

6. Grupo objetivo y tipos de emprendimientos a financiar

El grupo objetivo está compuesto por jóvenes emprendedores, hombres y mujeres entre 18 y 30 años, que habiten en los territorios rurales en los que se desarrolla el Programa JRE (Brasil, Colombia, Guatemala, Perú y República Dominicana).

Tipo de emprendimientos a financiar

- I. El Fondo de Aprendizaje beneficiará tanto a jóvenes organizados en asociaciones juveniles que cuentan con una figura legal como agrupaciones de jóvenes que no se encuentran legalmente constituidas y que no se encuentran bajo el alero de alguna otra asociación. Se entiende por asociaciones juveniles, un grupo de jóvenes, según la definición nacional de juventud de cada país, lo cuales se encuentran asociados en una organización con o sin fines de lucro que tiene como objetivo común mejorar las condiciones de vida de la población joven.
- II. Agrupaciones de jóvenes reunidos en torno a una organización legalmente constituida representativa de los intereses de la población rural.
- III. Jóvenes con participación efectiva en emprendimientos familiares. Se entiende por emprendimientos familiares aquellos que se desarrollan en el contexto productivo de la unidad familiar y busca incluir protagónicamente a los y las hijas jóvenes en el desarrollo productivo de ésta. Estos emprendimientos de colaboración familiar propician el traspaso de activos a las generaciones más jóvenes para apoyarlos en conseguir su autonomía económica.
- IV. Emprendimientos individuales impulsados por jóvenes emprendedores.

La distribución de los fondos disponibles se realiza en base a los diferentes tipos de postulantes, estableciéndose una cuota por cada tipo, como se señala a continuación en el cuadro 1.1.

Tipos de beneficiarios	Cuota
Asociaciones y/o agrupaciones juveniles	40%
Jóvenes en otro tipo de asociaciones	20%
Emprendimientos familiares	20%
Emprendimientos individuales	20%

7. Tipo de actividades económicas a financiar

Tomando en cuenta la diversidad de actividades económicas que se implementan y desarrollan en los territorios rurales de la región, el Fondo de Aprendizaje plantea apoyar emprendimientos asociados tales como:

- Mejora de los servicios en los territorios rurales (telecomunicaciones, acceso a información, salud, educación, cultura, capacitación, entretenimiento, etc.)
- Ampliación de las capacidades de producción de base agrícola y no agrícola
- Transformación de productos agrícolas y no agrícolas (productos alimentarios, marroquinería, etc.)
- Elaboración y comercialización de productos artesanales
- Turismo (turismo rural, comunitario, ecoturismo, e iniciativas similares)

8. Tipo de inversiones a financiar

En relación a los tipos de inversiones a financiar, el Programa JRE pretende impulsar emprendimientos juveniles en curso, a través del financiamiento directo de estrategias de inversión en:

- Activos: tierra, maquinaria, animales, u otros activos necesarios para impulsar el desarrollo de los emprendimientos.
- Comercialización: inversiones para el desarrollo de estrategias de comercialización de productos y/o servicios.
- Infraestructura: iniciativas tendientes a mejorar la productividad del emprendimiento a partir de la inversión en infraestructura.
- Reforzamiento de mecanismos financieros (fondo comunal, fondos rotatorios o de retorno)

9. Requisitos generales de postulación

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aprendizaje, se especifican algunos requisitos fundamentales que deberán cumplir las propuestas para aspirar a ser seleccionadas.

- Evidencias de que los beneficiarios directos serán los y las jóvenes rurales, entre 18 y 30 años, y tendrán participación directa en las decisiones y gestión del emprendimiento. En postulaciones asociativas, al menos un 50% de los beneficiarios deben ser mujeres.
- Iniciativas económicas con al menos un año de funcionamiento.
- Evidencias y documentación de respaldo de la experiencia emprendedora de los interesados, variable de acuerdo al tipo de postulación: individual, familiar u asociativa (registros contables, cartas de recomendación, registro legal, u otra información relevante).
- Cofinanciación en efectivo y verificable de aportes movilizados por los propios jóvenes y que serán aplicados en las inversiones previstas.
- Propuestas de inversión posibles de ser desarrolladas en un máximo de dos años.
- Los y las jóvenes estarán a cargo de la gerencia del emprendimiento, sean iniciativas individuales, familiares o asociativas.
- Los jóvenes que postulan en el marco de asociaciones de adultos deben ser socios regulares de la organización y ocupar puestos directivos.
- Cuenta bancaria de ahorro a nombre de dos jóvenes participantes del emprendimiento, sin relación de parentesco entre ellos, un hombre y una mujer.

10. Criterios de elegibilidad de los beneficiarios y propuestas

Elegibilidad de las Propuestas

La evaluación y calificación de las propuestas de inversión será realizada por un comité de evaluación (talentos locales, expertos técnicos y equipo de PROCASUR), a partir de criterios que permitan asegurar:

- Un efectivo aporte para el emprendimiento en función de garantizar su sostenibilidad y aumentar su rentabilidad;
- Equidad de género en la distribución de los beneficios asociados a la implementación de la propuesta de inversión;
- Experiencia emprendedora previa en el área de actividad económica que será objeto de la inversión;
- Generación de empleos para jóvenes rurales;
- Sostenibilidad de los emprendimientos;

- Inclusión y participación de los actores públicos locales, regionales y/o nacionales relevantes en la toma de decisiones en el territorio;
- Directa administración de los recursos por parte de los jóvenes beneficiarios;
- Generar valor agregado en términos de innovación con valor de uso para otras asociaciones microempresariales, especialmente en torno a nuevas alternativas de ingresos rurales, mejora de los procesos de producción, comercialización y gestión, y acceso a nuevos mercados, y;
- Un aporte efectivo para las comunidades rurales pobres

Beneficiarios

Podrán presentar propuestas de cofinanciación de inversiones los actores locales organizados, que presentan participación activa de jóvenes entre 18 y 30 años, tales como: organizaciones de microempresarios, organizaciones campesinas, asociaciones de mujeres, grupos de jóvenes, empresas asociativas de trabajo, organizaciones indígenas y afrodescendientes y cooperativas de pequeños productores, entre otras formas organizativas de los pobladores rurales. También podrán participar emprendedores jóvenes de manera individual o familiar.

Elegibilidad de los beneficiarios

Serán incluidos como beneficiarios del Fondo de Aprendizaje, los emprendimientos que cumplan los siguientes requisitos: (i) participación activa jóvenes, hombres y mujeres, entre 18 y 30 años de edad; (ii) movilización de recursos complementarios a los aportados por el Fondo; (iii) capacidad de administración directa de recursos.

El Programa estimulará que las propuestas a ser cofinanciadas incluyan el uso de diversos instrumentos de comunicación (como grabaciones, vídeos, programas radiales en emisoras locales, entre otros), que incrementen las posibilidades de difusión y socialización de sus resultados.

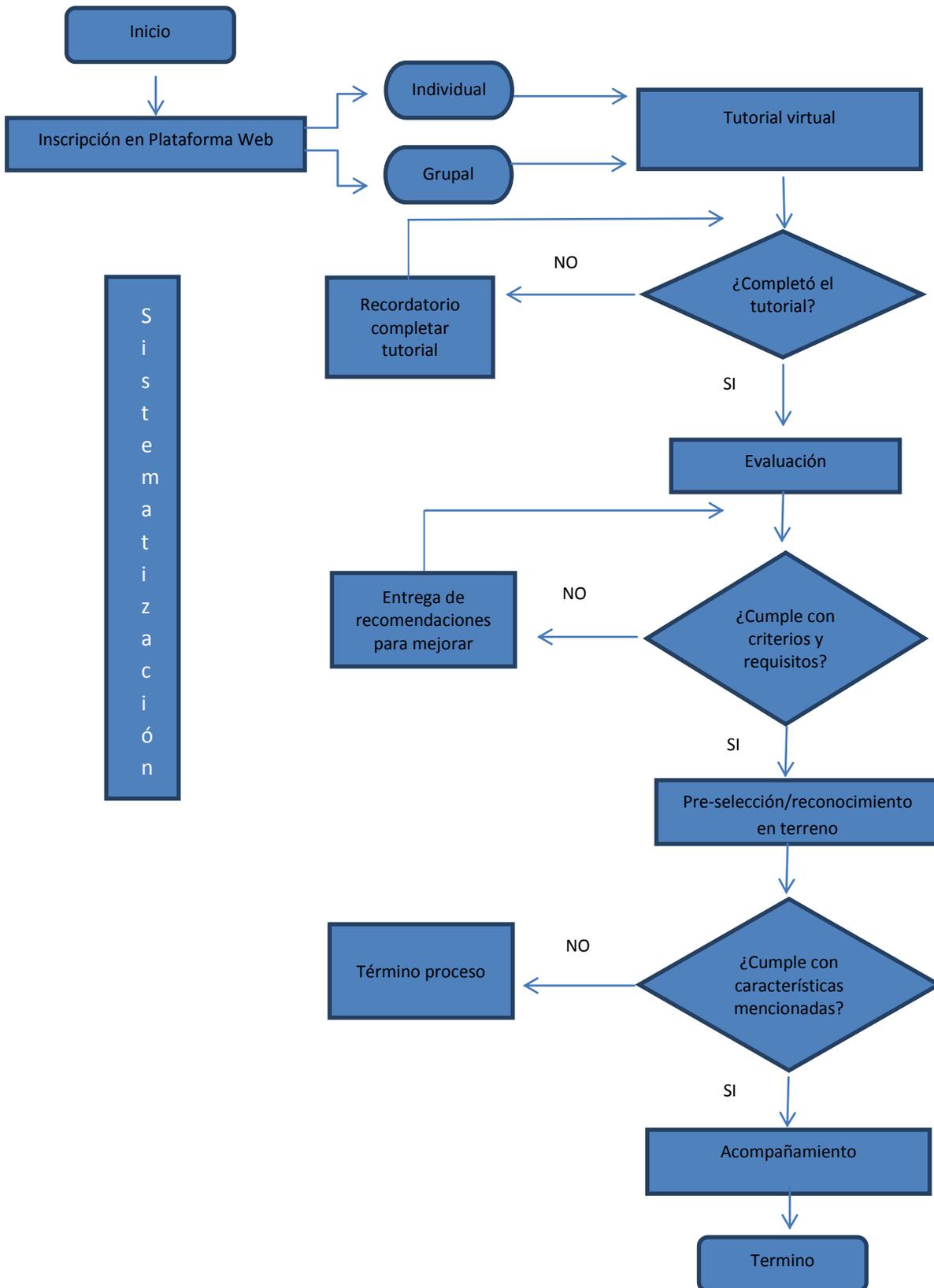
11. Descripción del proceso

La implementación del Fondo de Aprendizaje se desarrolla en 6 fases principales que las y los emprendedores/as interesados en participar deberán cumplir.

- 1) En una primera etapa, los/as jóvenes interesados podrán ingresar a través de la plataforma Web e **inscribirse** en el proceso de postulación al Fondo. Debido a la focalización del Programa en cinco países, la convocatoria al Fondo de Aprendizaje se realizará de manera cerrada y en coordinación directa con las contrapartes institucionales identificadas por el Programa en cada país. En esta etapa los participantes se inscriben y completan el formulario de elegibilidad que les permite conocer si cumplen con los requisitos generales de postulación, e indican si se trata de una postulación individual (joven independiente o grupo familiar) o grupal.

- 2) Aquellos jóvenes que cumplan con los requisitos para participar, ingresan a un sistema **tutorial virtual**. Así, dependiendo del tipo de emprendimiento (individual o grupal) los postulantes ingresarán a un sistema pedagógico especialmente diseñado para acompañar el proceso de postulación al Fondo de Aprendizaje. Este tutorial contempla el desarrollo de cuatro módulos de contenidos, en los cuales se facilitan herramientas orientadas a preparar la propuesta de inversión que será enviada como postulación al Fondo. En esta sección, los postulantes podrán realizar consultas y recibir recomendaciones técnicas que les permitan desarrollar y presentar de mejor manera su iniciativa de inversión.
- 3) Terminada la postulación, comienza el proceso de **evaluación** de las propuestas en manos de un comité evaluador. Este comité estará integrado por talentos rurales, jóvenes y el equipo de PROCASUR. Una vez que se valida la propuesta, según los requisitos generales de postulación, los criterios de elegibilidad de las propuestas y beneficiarios, y la evaluación de los contenidos, se procederá al contacto con los postulantes y a la verificación en terreno de sus condiciones de postulación al Fondo. Durante esta visita, se evaluarán las condiciones reales del emprendimiento y sus posibilidades de implementación de la propuesta.
- 4) Luego de haber aprobado el proceso de selección, se establece un **contrato de colaboración** en el que se explicita el ámbito de colaboración, se estipulan claramente las responsabilidades de las partes, los objetivos, duración, modalidad de la transferencia y desembolso de fondos, asignación de gastos y ganancias, y condiciones de terminación del contrato. Además de la programación de las vistas del acompañante en terreno.
- 5) Después de suscrito el contrato de colaboración, se da inicio al **acompañamiento** técnico, en el que los y las jóvenes recibirán asistencia en terreno para acompañar la implementación de su plan de inversión. Este acompañamiento se realizará a través de un o una mentora con experiencia empresarial en el área de inversión y preferiblemente cercano al territorio. El proceso de acompañamiento será realizado por un plazo máximo de dos años, dependiendo de las características de la iniciativa de inversión a cofinanciar, y actuará como asistencia técnica y vínculo directo con el Programa.
- 6) Finalmente, Las experiencias seleccionadas serán incluidas como insumos para la generación y promoción de políticas de inclusión de jóvenes en proyectos y programas de desarrollo rural en la región. Para ello, se realizarán **sistematizaciones** participativas de las experiencias, buscando identificar lecciones y buenas prácticas sobre la cofinanciación directa de emprendimientos juveniles. Este proceso se realizará de forma transversal a la implementación del Fondo de Aprendizaje, con la finalidad de registrar y sistematizar toda esta experiencia de financiamiento.

Diagrama de Flujo del Proceso



(a) Tutorial Virtual/postulación:

Proceso de postulación al Fondo de Aprendizaje, orientada a describir explicativamente cada una de las etapas y contenidos necesarios de incluir en la propuesta de postulación. Se trata de apoyar técnicamente el desarrollo de los planes, al especificar qué información debe contener un Plan de Inversión, y cómo es la mejor manera de presentar dicha información.

Cada módulo de contenidos culminará con el desarrollo de la planilla de postulación asociada, de manera que el postulante vaya desarrollando su propuesta a partir del tutorial. Esta etapa termina con la planilla de postulación terminada y enviada para su evaluación y calificación.

(b) Evaluación:

Una vez obtenidas las postulaciones, se comenzará con la evaluación de los planes, seleccionando las iniciativas más cercanas a los criterios de evaluación definidos. Cuando se tenga un cierto número de planes de inversión seleccionados, se realizará un proceso de verificación del proyecto de inversión en terreno, para evitar fraudes. Dicho proceso estará a cargo del acompañante técnico establecido para cada propuesta seleccionada.

(c) Acompañamiento:

Se designará un acompañante técnico (mentor) a cada propuesta seleccionada, con el fin de brindar asesoría y acompañamiento al desarrollo de la iniciativa. Este acompañamiento puede ser realizado por un talento joven en compañía de un técnico de Proyecto, una organización de jóvenes o un talento rural, identificado por PROCASUR o sus contrapartes institucionales en cada país.

Requisitos del acompañante:

- Cercano al del territorio.
- Experiencia en el rubro del plan de inversión.
- Facilidad para transmitir el conocimiento.
- Talento conocido por PROCASUR o recomendación cercana.

Obligaciones del acompañante:

- Informe escrito de las visitas a terreno con registros fotográficos, listado de asistencia y material audiovisual.
- Acuerdo de la designación del presupuesto durante todo el proceso de ejecución en mutuo acuerdo con la organización.
- Seguimiento en la ejecución de los recursos asignados por el proyecto.

(d) Sistematización:

Como forma de registrar y extraer lecciones de la implementación de un Fondo de Aprendizaje con las características antes señaladas, se realizará un proceso continuo de

registro y sistematización de esta experiencia de financiamiento directo de emprendimientos juveniles rurales, así como de cada una de las iniciativas de inversión seleccionadas.